GS-2023- 076216 **DISAN- ARASI- GUSES**

Bogotá. 22 NOV 2023

Señora brigadier general
SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO
Directora de Sanidad
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión mes de octubre del contrato No 07-8-20240-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL ()

Desde	**01/10/2023**	**Hasta**	**31/10/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna No. 129 de 01/09/2022 la señora Brigadier General Sandra Patricia Pinzón Camargo, obrando en calidad de Directora de Sanidad Policía Nacional, nombró como supervisora del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán JANETH CECILIA VELEZ VELEZ obrando en calidad encargo al Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto, periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión mensual.
- Mediante orden interna No. 142 de 13/09/2023 se designa el cargo a la señora Capitán DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA obrando en calidad encargo al Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto, periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión mensual.
- Mediante orden interna No. 23281 de 08/10/2023 se designa el cargo como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ obrando en calidad encargo al Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto, periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión mensual

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 10

1. Informe de supervisión del mes enero 2023 del periodo comprendido entre el 05-01-2023 y el 31-01-2023, comunicación oficial No. GS-2023-008827-DISAN del 14 de febrero de 2023.
2. Informe de supervisión del mes febrero 2023 del periodo comprendido entre el 01-02-2023 y el 28-02-2023, comunicación oficial No. GS-2023-017941-DISAN del 22 de marzo de 2023.

3. Informe de supervisión del mes marzo 2023 del periodo comprendido entre el 01-03-2023 y el 31-03-2023, comunicación oficial No. GS-2023-025973-DISAN del 25/04/2023.
4. Informe de supervisión del mes abril 2023 del periodo comprendido entre el 01-04-2023 y el 30-04-2023, comunicación oficial No.GS-2023-033049-DISAN del 29/05/2023.
5. Informe de supervisión del mes mayo 2023 del periodo comprendido entre el 01-05-2023 y el 31-05-2023, comunicación oficial No. GS-2023-038544-DISAN del 22/06/2023.
6. Informe de supervisión del mes junio 2023 del periodo comprendido entre el 01-06-2023 y el 30-06-2023, comunicación oficial No. GS-2023-047191-DISAN del 31/07/2023.
7. Informe de supervisión del mes julio 2023 del periodo comprendido entre el 01-07-2023 y el 31-07-2023, comunicación oficial No. GS-2023-053447-DISAN del 25/07/2023.
8. Informe de supervisión del mes agosto 2023 del periodo comprendido entre el 01-08-2023 y el 31-08-2023, comunicación oficial No. GS- 2023- 259919-DEANT.
9. Informe de supervisión del mes septiembre 2023 del periodo comprendido entre el 01-09-2023 y el 30-09-2023, comunicación oficial No. GS-2023-067719-DISAN del 20/10/2023.
10. Informe de supervisión del mes octubre 2023 del periodo comprendido entre el 01-10-2023 y el 31-10-2023, comunicación oficial en trámite

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**No.** 07-8-20240-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	DISTRIBUIDORA GLX S.A.S.
Representante legal	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ VELAZCO
Valor inicial del contrato	$1.116.737.302
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.215.307.000
Plazo de ejecución inicial	11 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/01/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se programo los usuarios para la valoración, prescripción de los elementos de movilidad sillas de ruedas ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación en la ciudad de Bogotá.
- Se coordinó con los responsables de rehabilitación y el contratista Distribuidora GLX SAS para realizar las entregas a satisfacción de las sillas de ruedas ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación en las diferentes Unidades Prestadoras de Salud a nivel país.

- Se verifico el funcionamiento y adaptación de los elementos de movilidad sillas de ruedas dejando el respectivo registro en la historia clínica de los usuarios.
- Se verificó que las características técnicas de los elementos de movilidad sillas de ruedas entregadas que cumplan con las condiciones técnicas exigidas en el contrato.
- Se solicito modificación al contrato mediante comunicación oficial No. GS- 2023-069202- ARASI del 25/10/2023 teniendo en cuenta el requerimiento por parte del contratista.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
N/A	N/A	$ 00	$00	$ 00
TOTAL, FACTURADO				**$ 00**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplimiento de las obligaciones

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto del contractual, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías.	**SI**	N/A
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	**SI**	N/A
3	Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	**SI**	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para realización de cualquier pago.	**SI**	Se verifico la planilla No. 9457343516
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	N/A
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI**	N/A
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**SI**	N/A
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para el pago con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**SI**	N/A
9	Restituir a la POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**SI**	N/A
10	CATALOGACION- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entiéndase no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	**SI**	N/A

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11	EL CONTRATISTA debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.	**SI**	N/A
12	Así mismo incluir las obligaciones en Materia de Seguridad y salud en el trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema de COVID	**SI**	N/A
13	Para La facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el ministerio de hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas crédito, la cual s de obligatorio cumplimiento , de acuerdo a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 " por la cual se desarrollan los sistemas de facturación los proveedores tecnológicos " y el registro de la factura electrónica de venta.	**SI**	N/A
14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	N/A
15	Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización seguros fletes que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	**SI**	N/A
16	El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución de contrato, cuando haya lugar.	**SI**	N/A
17	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	**SI**	N/A

CONDICIONES ESPECIFICAS

	CONDICIONES ESPECIFICAS PARA TODOS LOS ITEMS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	La GARANTÍA MÍNIMA ofrecida del chasis para el grupo 2: los ítems 3, 4, 5 y 6 y grupo 3: ítem 7,8 y 9 es de cuatro años (4) y seis meses (6) contados a partir de la fecha de entrega del bien por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario	**(SI)**	Se entrega mediante acta de la empresa
2	Los elementos (tela, apoya pies ruedas cinturón y arnés) tendrán 3 años de garantía por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante éste tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.	**(SI)**	Se entrega mediante acta de la empresa
3	El oferente **ANEXA** en el momento de presentar la oferta los catálogos, hojas de pedido y certificaciones de fábrica de cada uno de los bienes ofertados, los cuales deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano firmado por el Representante Legal, gerente general de fábrica, director de producción o de producto de fábrica, en donde especifique que cumple con cada una de las características técnicas del grupo a ofertar. La fecha de expedición del certificado no debe ser mayor a 120 días calendario anteriores al cierre del proceso. Así mismo, al ser adjudicado el ítem se debe entregar de acuerdo a la formulación médica.	**SI**	Al momento de presentar la oferta

	CONDICIONES ESPECIFICAS PARA TODOS LOS ITEMS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	El contratista anexará los documentos anteriormente mencionados, los cuales deben ser los mismos presentados durante la acreditación de los requisitos habilitantes. Dichas traducciones deberán ser firmadas por el Representante Legal.		
4	Los bienes serán entregados contramarcados con el nombre de PRODUCTO INSTITUCIONAL POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD	**SI**	N/A
5	Se realizará la entrega de las sillas de ruedas para el grupo2: ítems 3, 4, 5, y 6, grupo 3; ítem 7 y 8 en un plazo no mayor a 60 días calendario siguientes a la formulación. esta se hará por parte de los técnicos de sillas que el proveedor determine par el comité de especialista en rehabilitación, donde se dará el recibido a conformidad.	**NO**	Se solicitó modificación al contrato mediante comunicación oficial No. GS-2023-069202-ARASI del 25/10/2023 teniendo en cuenta el requerimiento por parte del contratista.
6	El Oferente deberá mantener vigente el CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS del país de origen del producto.	**SI**	N/A
7	Los BIENES OFRECIDOS son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo citado en la garantía.	**SI**	N/A
8	El contratista brindará MANTENIMIENTO PREVENTIVO para el bien ofertado por lo menos una vez al año y MANTENIMIENTO CORRECTIVO cuando se requiera durante el tiempo que esté vigente la garantía del bien ofrecido en la ciudad de residencia del usuario, garantizando en este periodo el préstamo de una silla de ruedas igual o de similares características técnicas. El contratista deberá enviar dentro de los 5 días siguientes, soporte escrito del mantenimiento realizado al supervisor del contrato.	**SI**	N/A
9	Previa a la entrega ante el comité de especialistas en rehabilitación, informará al **GRUPO SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO DE IMPACTO** con antelación NO INFERIOR A 8 DIAS, la fecha en que se hará entrega de la silla con el fin que puedan ser debidamente agendados en el SISAP (Sistema de Información de Sanidad Policial).	**SI**	Notifica vía telefónica y por correo electrónico.
10	El contratista realizará capacitación en el uso; arme y desarme del elemento para los usuarios de la ciudad de Bogotá con la antelación debida previa a la entrega y a los usuarios de fuera de Bogotá mediante instrucción dirigida con mínimo 3 horas de antelación a la entrega del elemento por parte de la Junta de Rehabilitación Nivel III. Así mismo a todos los usuarios se deberá hacer entrega por parte del contratista de material audiovisual para capacitación de uso, arme y desarme del elemento.	**SI**	Se realiza el día de la entrega del elemento de movilidad por parte de la empresa lo cual se pregunta al usuario y se verifica durante el Comité de Especialistas en Rehabilitación.
11	El oferente anexo **EL REGISTRO INVIMA** de las sillas ofertadas.	**SI**	Al momento de la verificación de ofertas
12	Las sillas de ruedas gama alta parapléjico adulto, sillas de ruedas gama alta parapléjico pediátrico, silla de ruedas hemipléjica adulto, sillas de ruedas neurológica adulto y silla de ruedas neurológica pediátrica y coche neurológico para control postural pediátrico, se entregarán en las cabeceras de las regionales (Huila, Risaralda, Valle, Santander, Antioquia, Meta y Atlántico) ciudades donde se realice el Comité de Especialistas en	**SI**	N/A

	CONDICIONES ESPECIFICAS PARA TODOS LOS ITEMS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	Rehabilitación. Si el Comité de Especialistas en Rehabilitación se realiza en la ciudad de Bogotá se entregarán en la (USP) Unidad de Sanidad Policial Duarte Valero que se encuentra ubicado en la carrera 68B Bis No. 44 – 58 consultorio 307.		
13	El contratista GARANTIZA que asumirá a cargo suyo, durante el tiempo de la garantía, los gastos administrativos y/o de logística que demande el usuario, para efectos de dar cumplimiento a las garantías, que sean atribuibles al proveedor, cuando el Comité de Especialistas en Rehabilitación así lo defina. De igual manera garantiza que se realizará el préstamo de otra silla de ruedas con las mismas especificaciones durante el tiempo que dure la revisión de la garantía.	**SI**	N/A
14	El contratista deberá anexar al momento de efectuar la entrega el registro de importación de los elementos y componentes utilizados, si estos son importados.	**(SI)**	N/A
15	El contratista cuenta con un TERAPEUTA FÍSICO o TERAPEUTA OCUPACIONAL el cual cuenta con experiencia mínima laboral de un (1) año en el posicionamiento del paciente en silla de ruedas para lo cual debe certificar la relación laboral existente. Así mismo cuenta con un TÉCNICO EN SILLA DE RUEDAS, el cual cuenta con una experiencia mínima de un (1) año en el manejo de sillas de ruedas.	**(SI)**	el contratista ha mantenido el personal que presento al momento de la adjudicación del contrato
16	El contratista GARANTIZA que el Terapeuta Físico o Terapeuta Ocupacional, asistirán al Comité de Especialistas en Rehabilitación en las ciudades donde se realice en representación de la empresa, teniendo la autonomía para tomar decisiones y resolver cualquier duda en los aspectos administrativos, base de datos, información respecto a la importación de los elementos de movilidad, aspectos financieros configuración de la silla entre otro. De igual manera debe asistir un técnico de silla de ruedas, con el fin de verificar el adecuado posicionamiento de los usuarios y en caso de ser necesario se harán las modificaciones respectivas a elemento de movilidad.	**(SI)**	N/A
17	El contratista anexara el catálogo de la silla de ruedas en el momento de la entrega al usuario en idioma español o su correspondiente traducción a este idioma EN LETRA GRANDE Y LEGIBLE, el cual se acompañará del Manual de Servicios, en donde el proveedor indicara el tipo y condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los elementos, así como las garantías propias de cada elemento.	**(SI)**	N/A
20	El oferente presento el certificado del fabricante o distribuidor autorizado de los elementos a ofertar	**SI**	Al momento de presentar la oferta
21	El **GRUPO SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO DE IMPACTO** (GUSES) coordina con la líder de rehabilitación de la ciudad de residencia del usuario, para el traslado al lugar donde se realice la valoración y entrega del elemento por parte de la junta de rehabilitación Nivel III, los traslados que susciten (cuando el elementos de se ajusta a la medidas o necesidades del usuario y/o no se está entregando lo que la junta de rehabilitación formulo) correrán por cuenta del oferente y las novedades que se presenten para la entrega del elemento.	**(SI)**	N/A
22	El contratista Certifica que sostendrá los precios adjudicados durante toda la ejecución del contrato sin perjuicio de las demás condiciones solicitadas en el presente pliego.	**(SI)**	El oferente anexo certificación al momento de presentar la oferta
23	El contratista CERTIFICA que los costos de fletes y transporte de elementos a los diferentes lugares de destino estarán a cargo del oferente.	**(SI)**	N/A

	CONDICIONES ESPECIFICAS PARA TODOS LOS ITEMS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
24	El contratista deberá entregar los suministros y elementos en la forma y condiciones señaladas a os requisitos establecidos en el pliego de condiciones.	**(SI)**	En el Comité de Especialistas en Rehabilitación se realiza la verificación de la ficha técnica del elemento de movilidad.
25	El contratista GARANTIZA que en el evento que alguno de los ITEM e las SILLAS DE RUEDAS contratadas sea retiradas del mercado por el fabricante, se realizara el cambio del mismo por uno de igual o mejores características sin costo adicional para la Dirección de sanidad, respaldándolo mediante una certificación del importador o fabricante. esta condición aplica cuando la silla ofrecida sea retirada del mercado antes de que el contratista realice la entrega del bien a la Dirección de sanidad. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación de los elementos antes mencionados y modificación del contrato.	**NO**	Se solicitó modificación al contrato del ítem 3 mediante comunicación oficial No. GS-2023-069202-ARASI del 25/10/2023 teniendo en cuenta el requerimiento por parte del contratista.
26	El contratista CERTIFICA que las sillas de ruedas gama alta por ser elemento bajo medida, la fecha de fabricación debe ser del año en el cual es entregado el elemento de movilidad.	**SI**	Al momento de presentar la oferta

	CONDICIONES AMBIENTALES	
1	Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RIUA/ConsultarDSancion.aspx?Ubic=ext)	Al momento de presentar la oferta
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	Al momento de presentar la oferta
3	Aplicar las buenas practicas ambientales, participar de los programas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad.	Al momento de presentar la oferta
4	El contratista garantiza que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o prevenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	Al momento de presentar la oferta
5	En caso en que el oferente suministre algún equipo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la resolución 159 de 2015 y presentara el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	Al momento de presentar la oferta

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
1	El contratista adjunto junto con su oferta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud	Al momento de presentar la oferta

	en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable " (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	
2	El contratista diligencio el FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Al momento de presentar la oferta

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo del **01 de octubre del 2023 al 31 de octubre de 2023** se han presentado demoras en las entregas a satisfacción ante el comité de especialistas en rehabilitación debido a que la empresa la Distribuidora GLX SAS solicito modificación al contrato debido al cambio de marca y referencia del ítem 3. Durante este periodo no se recibió facturación.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (299) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (35) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional efectuara el pago del contrato a suscribir en pagos mensuales, de acuerdo a los elementos suministrados en ese periodo y de la facturas presentadas por el proveedor dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única de Central de la DISAN, ubicada en la Calle 44 No. 50 - 51 CAN de la ciudad de Bogotá, acompañada del recibo a satisfacción técnico - económico expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes; teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOMBRE BENEFICIARIO: DISTRIBUIDORA GLX S.A.S.
BANCO: BANCO DE BOGOTÁ
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 01853666-4

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.116.737.302,00	100%
Valor total de las entregas	$ 168.190.047,00	15,06%
Valor total facturado	$ 168.190.047,00	15,06%
Valor facturado pendiente de pago	$00	0%
Valor pagado	$ 168.190.047,00	15,06%
Valor pendiente de entrega	$ 948.547.255,00	84,94%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 00	N/A	$ 00	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes.

Durante el mes de octubre se realizó valoraciones y entregas de elementos de movilidad (sillas de ruedas) a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que se encuentran en proceso importación, nacionalización y adaptación por parte de la empresa la Distribuidora GX SAS.

Durante este mes no se recibió facturación de usuarios a los que se les entrego elementos de movilidad (sillas de ruedas) en el mes de agosto y septiembre de 2023.

Los bienes fueron recibidos en las Unidades Prestadoras en Salud de la Dirección de Sanidad, correspondiente a elementos de movilidad (sillas de ruedas), el cual reposa en el almacén, recibida por el señor intendente Walter Antonio Beltrán Diaz, almacenista (E) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Los bienes fueron recibidos por los usuarios en cada una de las Unidades Prestadoras de Salud a la cual pertenecen, de acuerdo la verificación y aprobación de los Responsables de Rehabilitación y el Comité de Especialistas en Rehabilitación por tele consulta. Posteriormente la Distribuidora GLX hara entrega de las facturas con los documentos solicitados en el contrato al Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto, para ser presentados al Almacén General de la Dirección Sanidad.

RECOMENDACIONES

No aplica

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI (x)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del **1 de octubre 2023 al 31 de octubre 2023** para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**
Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto
Correo electrónico: disan.guses@policia.gov.co
Tel: 6015804400 ext. 7693

Elaborado por: IT. Jorge Enrique Guerrero Leonel